



Oficio: CEDHV/OIC/114/2024
Asunto: PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LAS CUENTAS PÚBLICAS 2022 Y 2023
Artículo 15 fracción XXIV
Xalapa, Ver., a 8 de julio de 2024



Licenciada
SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión
Estatad de Derechos Humanos de Veracruz
Presente

Por este conducto hago de su conocimiento que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el proceso y los tiempos dentro de los cuales se llevará a cabo el procedimiento aplicable a las auditorías a los Órganos Autónomos del Estado de Veracruz.

En lo que se refiere al **Proceso de Fiscalización a la Cuenta Pública 2022**, debo reiterarle que, mediante oficio número CEDHV/OIC/001/2024, de fecha 2 de enero de 2024, notifiqué a la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, la apertura de los Expedientes con los que ésta Contraloría Interna otorgó seguimiento a las Observaciones derivadas del Proceso de Fiscalización Superior al Ejercicio Presupuestal de referencia, siendo los siguientes:

Para otorgar seguimiento a la **Observación de Carácter Administrativo Número FP-003/2022/001 ADM**, este Órgano Interno de Control inicio el **Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa CIN/PRA-006/2023**, con el que se dio continuidad al proceso de investigación y en su caso la promoción de las acciones que procedieron derivadas de la observación que nos ocupa.

Para otorgar seguimiento a la **Observación de Carácter Administrativo Número FP-003/2022/002 ADM**, este Órgano Interno de Control inicio el **Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa CIN/PRA-007/2023**, con el que se dio continuidad al proceso de investigación y en su caso la promoción de las acciones que procedieron derivadas de la observación de referencia.

Con fecha 28 de junio de 2024, la Contraría a mi cargo emitió la Resolución del Procedimiento de Investigación por Presunta Responsabilidad Administrativa de los Expedientes referidos en los párrafos anteriores, sin que se determinara la existencia de alguna conducta indebida por acción o por omisión, atribuida a algún servidor público de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz en el desempeño de sus funciones, relacionadas con las Observaciones y Recomendaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, derivadas del Proceso de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del Ejercicio 2022. Así también, en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se resolvió que, no hubo lugar a emitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para iniciar un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de servidor público alguno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz por las Observaciones y Recomendaciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, dentro del Proceso de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del Ejercicio 2022.

Por cuanto hace al **Proceso de Fiscalización a la Cuenta Pública 2023**, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Mtra. **Delia González Cobos**, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, mediante oficio número OFS/AG-DAPE/0354/01/2024, de fecha 16 de enero de 2024, solicitó a la Dra. **Namiko Matzumoto Benítez**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, información diversa para la planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio 2023.

La Dra. **Namiko Matzumoto Benítez**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante oficio CEDHV/PRE/020/2024, de fecha 26 de enero de 2024, solicitó al Órgano de Fiscalización Superior, la habilitación del Despacho CAPISA Auditoría y Asesoría Fiscal S.C., mismo que se encuentra legalmente registrado en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, para efectuar la revisión a la Cuenta Pública 2023.

Mediante oficio CEDHV/PRE/037/2024, de fecha 1° de febrero de 2024, la Dra. **Namiko Matzumoto Benítez**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, remitió la información solicitada por el Órgano de Fiscalización Superior para la planeación de la Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio 2023.



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ
Contraloría Interna

Oficio: CEDHV/OIC/114/2024
Asunto: PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LAS CUENTAS PÚBLICAS 2022 Y 2023
Artículo 15 fracción XXIV
Xalapa, Ver., a 8 de julio de 2024

La Mtra. **Delia González Cobos**, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, mediante oficio número OFS/AG-ST/3876/03/2024, de fecha 6 de marzo de 2024, notificó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos la habilitación del Despacho CAPISA Auditoría y Asesoría Fiscal S.C. para llevar a cabo la Auditoría Financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Mediante Acta de Notificación de fecha 22 de abril de 2024, el C.P. **Oscar Pineda Huerta**, personal designado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, realizó la notificación de la Orden de Auditoría Integral en modalidad de visita domiciliaria a la Cuneta Pública 2023, contenida en el oficio OFS/AG-DAPE/7290/04/2024, de fecha 16 de abril de 2024, emitido por la Mtra. **Delia González Cobos**, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, acta en donde quedó establecida de forma detallada toda la información que el organismo debería entregar.

Mediante Acta Circunstanciada de fecha 14 de junio de 2024, con la presencia del C.P. **Oscar Pineda Huerta**, personal designado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se llevó a cabo el cierre de la Auditoría Integral en modalidad de visita domiciliaria, realizada a la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la Cuenta Pública del Ejercicio 2023.

Finalmente, la Mtra. **Delia González Cobos**, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, mediante oficio número OFS/AG-ST/11659/06/2024, de fecha 20 de junio de 2024, notificó a la Dra. **Namiko Matsumoto Benítez**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Pliego de Observaciones correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, otorgando un plazo de 15 días hábiles a efecto de presentar las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria que solvete la Observación Única de Carácter Financiero realizada al Organismo.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, y para mejor robustecer lo señalado por los diversos 40 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, no se publicará, ni difundirá la información financiera de este Organismo Autónomo contenida en la Cuenta Pública 2023, hasta en tanto el Órgano de Fiscalización Superior emita las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efecto de lo relacionado con la publicación de las obligaciones que en materia de transparencia nos impone el artículo 15 fracciones XXIV, XXV y XLIX de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en relación a los Informes de Resultados de la Auditoría a la Cuenta Pública 2023, al resultado de la dictaminación de los Estados Financieros y a la publicación misma de la Cuenta Pública 2023.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Comisión Estatal de Derechos Humanos

LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
Contralor Interno